



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificación RD-2023-6127-E-UNC-DEC#FCM

VISTO:

La RD-2023-6127-E-UNC-DEC#FCM por la que se concede licencia con goce de haberes a una Agente de la Facultad de Ciencias Médicas, a fin de asistir al "II Congreso Nacional e Internacional de Enfermería Comunitaria y Salud Social", organizado por la Unidad Académica San Julián de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

CONSIDERANDO:

- Que se ha cometido un error involuntario en el Visto y el Artículo 1° al omitir el mes en el que se desarrolló la licencia solicitada;
- Lo establecido en el Artículo 101° de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Rectificar el Visto y el Artículo 1° de la RD-2023-6127-E-UNC-DEC#FCM, por la que se concede licencia con goce de haberes a una Agente de la Facultad de Ciencias Médicas, en donde dice: "...desde el 19 al 23 del corriente año...", debe decir: "...desde el 19 al 23 de noviembre del corriente año...".

Artículo 2°: Registrar y comunicar.

